



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/10221/Add.1
8 octubre 1975
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo período de sesiones
Tema 46 del programa

CREACION DE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES EN LA
REGION DEL ORIENTE MEDIO

Informe del Secretario General

Adición

INDICE

	<u>Página</u>
RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS	2
Bahrein	2
Israel	2

RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS

BAHREIN

[Original: inglés]

[22 de septiembre de 1975]

El Gobierno de Bahrein apoya la creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio, de conformidad con la resolución 3263 (XXIX) de la Asamblea General, aprobada el 9 de diciembre de 1974. Ese apoyo surge primordialmente de su deseo de proteger a la región de la devastación que provocaría una guerra destructiva y a su población de un enfrentamiento que no favorece los intereses de la humanidad ni del pueblo de la región. El almacenamiento, la producción o el desarrollo de armas nucleares es, ante todo y sobre todo, una amenaza para la paz y la seguridad de la población de la zona y, en segundo lugar, una amenaza a la paz mundial que pone en peligro, directamente, la civilización humana y se opone a la aspiración de los pueblos a alcanzar la paz y hacer adelantar su economía y civilización.

En respuesta a las disposiciones de la resolución de la Asamblea General, el Gobierno de Bahrein ha comenzado a cumplir con los procedimientos constitucionales requeridos para adherirse al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, aprobado por la Asamblea General el 12 de junio de 1968 (resolución 2373 (XXII), anexo). Además, el Gobierno de Bahrein está dispuesto a proclamar solemnemente, de conformidad con el párrafo 2 de la resolución 3263 (XXIX) de la Asamblea General, su intención de abstenerse de producir, ensayar, obtener, adquirir o poseer de cualquier otro modo armas nucleares, siempre que todos los Estados situados en la región del Oriente Medio estén dispuestos a proclamar lo mismo.

ISRAEL

[Original: inglés]

[22 de septiembre de 1975]

El Gobierno de Israel desea expresar su apoyo a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio y considera que ello constituiría un paso positivo más que ayudaría a lograr una paz justa y duradera en la región, a la luz del nuevo clima creado por el reciente acuerdo entre Israel y Egipto.

Al mismo tiempo, desea observar que los notables precedentes que se recuerdan en la resolución, tales como la creación de una zona desnuclearizada en América Latina, fueron resultados de negociaciones y de un acuerdo entre todos los Estados de las regiones interesadas. De conformidad con este precedente y de acuerdo con la práctica internacional general, el Gobierno de Israel considera que tales negociaciones, que darán como resultado final la conclusión de un acuerdo oficial entre todos los Estados de la región, son los únicos medios por los que puede crearse una zona libre de armas nucleares.

/...

El Gobierno de Israel, por su parte, confirma que está dispuesto a participar en una conferencia de todos los Estados de la región convocada con este objeto y lamenta que, hasta el momento, los Estados árabes no hayan dado muestras de estar dispuestos a participar en dicha conferencia. Ello hace dudar de la sinceridad de su apoyo a una zona libre de armas nucleares en la región.

Con respecto al párrafo 2 de la resolución, el Gobierno de Israel apoya el principio de esa proclamación, que deben hacer en forma conjunta y sobre una base de reciprocidad todos los Estados de la región, pero considera que la proclamación sólo podría hacerse en forma significativa después de finalizar con éxito las negociaciones para la creación de una zona libre de armas nucleares en la región.

Con respecto al párrafo 3 de la resolución, el Gobierno de Israel no puede pasar por alto el hecho de que los Gobiernos de los países árabes, que limitan o no con Israel, mencionan insistentemente la amenaza de la fuerza y hacen esfuerzos activos y cada vez más intensos para excluir a Israel de la comunidad internacional. El Gobierno de Israel toma nota con pesar de que la República Árabe Siria formuló la siguiente declaración al efectuar la ratificación del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares:

"La aceptación de este tratado por la República Árabe Siria no significa en forma alguna el reconocimiento de Israel, ni supone el establecimiento de relaciones con Israel en virtud del mismo."

Esta declaración es incompatible con los objetivos y el espíritu del Tratado y constituye un grave obstáculo para la creación de una zona libre de armas nucleares en la región. El Gobierno de Israel, por su parte, votó a favor del Tratado, apoya sus principios y, en la actualidad, estudia sus consecuencias jurídicas y de otra clase.
